

2017-400 cuaderno 1

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez con el anterior término vencido en silencio.- Zipaquirá, 16 de abril de 2021

El Secretario



JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.

Zipaquirá, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO 2017-0400

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se DISPONE:

Requerir por ÚNICA VEZ a la Corporación Social de Cundinamarca, para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en audiencia celebrada el 21 de enero de 2021 y comunicado mediante Oficio No. 0054 del 26 de enero de 2021.

Para lo anterior se le concede el término de cinco (5) días.

Líbrese nuevamente comunicación al correo de la mencionada entidad.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ